



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A 13.860

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.590.000), a favor de la firma ECOSAN S.A., CUIT N° 30-70769684-9, Proveedor Municipal N° 2-4721, correspondiente a los periodos de octubre y noviembre del año 2024, en concepto de alquiler mensual de estructura modular, documentado en las Facturas B - N° 0103-00024531 y 0103-00024532.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1°, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de septiembre de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 2.603
DE FECHA 01 OCT 2025

Registrada bajo el N° 13860.....